



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 24 de mayo de 2012

VISTO:

El vencimiento de los mandatos del Decano y Vicedecano en ejercicio, según lo previsto en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 del mencionado Estatuto, corresponde al suscripto la convocatoria a elección de Decano y Vicedecano, con un mes de anticipación a la expiración de los respectivos mandatos;

Que el Art.1 de la Resolución HCS N° 754/2007, dispuso que en aquellas Facultades que el vencimiento del mandato del Decano y/o Vicedecano se produzca a menos de sesenta días corridos del vencimiento del mandato de al menos un tercio de los miembros del H. Consejo Directivo, la elección de referidas autoridades se podrán realizar dentro de los veinte días corridos a contar desde la asunción del último claustro renovado;

Que de acuerdo al Cronograma Electoral dispuesto por Resolución HCS N° 19/2010, el día 4 de junio culminará el proceso electoral con la Elección del Claustro de Estudiantes;

Que el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 19/2010 dispone que los Consejeros Estudiantiles electos, asumirán el próximo 21 de junio; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a la 3ª. Sesión Extraordinaria del año 2012 para el próximo 02 de julio de 2012, a las 18:00 horas para la Elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad de Ciencias Económicas, quienes asumirán sus funciones el día inmediato posterior a esta elección.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 422 /2012

Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS